

el producto dela Alcaldia del Matadero para que une y otra desde Manana
boca del Corriente loperiza asta que haya hecho integro pago dela
Cantidad comprendida en dha libranza y si algunos otros Caudales pa-
raren en poder del Mayordomo los retenga en parte de pago y por lo
que haze dichos Juzgados R. se despache nueva libranza a favor de
dho. Señor Dr. Antonio al que a compane dho. Recibido =

En este Ayuntamiento se abuerto aue el Memorial dado por Antoni
o Nava Guarro Carrasco vecino de esta ciudad por el que expresa que en causa
mo Carrasco = de Catalina Munuera su mujer es poseedor de unas Casas de havitaci
on y Mediacion y cercania de la feria que anualmente se celebra en sta
Plaza de las Huertas y con el Morir de las viudas obras que en ellas se
an constituido se le apurado del uso de dhas casas por faltaz les la servidumbre
que tenian lo que participa a esta Ciudad para que en su su
tave seya delibera lo que por conveniente tenga a fin de que se le facilite
servidumbre correspondiente para dhas. sus casas y por el informe
cho por los señores L. Claudio de Guenaza, y D. Juan Gregorio Albu
que que Reidores perpetuos de esta Ciudad y sus Comisiones porella
Nombrados expresan que eniendo pasado al año que el Memorial
Relaciona Reconocieron que por causa de aver cerrado las Puertas de
la feria para evitar los perjuicios que se han experimentado quedo
sin entrada ni salida la casa que el Memorial Relaciona porque
otra que pudiera tener por el hueco de los Herederos de Matalamé
Rubio se la impiden sus Dueños Razón porque sin perjuicio de
dha feria nide otra alguna podria tener su servidumbre dha. casa
haciendo puente en el Praral de Marchena y Benito el que hade
quedar ala ejecucion que tienen los Júexos en cuyo caso no se
seguira a los vecinales perjuicio antes si beneficio en las Mordas.
si se le quitan en parcial para sustener las Maderas del Puente se
cristaria el perjuicio que se toca de tener de presente el curro las Tentes por
la espaldas de las Casas tiendas que sirven de Morillera el que es caus
sa para que se devuelva el Praral de Carallo, de cuyo concepto y tradi
gencia da esta Ciudad = Dijo que por lo que de dho. Informe resulta en
Beneficio del Comun se le concedia y concedio licencia al dho. Antonio